

**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR:**  
**ITALOLATINA DE ENERGÍA CIA LTDA. /**

**CUANTIA: USD \$ 16.090 /**

**di. cop.**

**\*\*\*\*CPC\*\*\*\***

**fact. nro.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, A la celebración de la presente escritura comparece el Tngl. Ludi Bresciani Jaramillo, / en su calidad de Gerente General de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGÍA CIA LTDA.**, / conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, / quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día veinte y seis de Octubre del dos

mil cinco, / según consta de la copia certificada del acta que se acompaña.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, a quien de conocer por el documento de identidad presentado doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad Limitada ITALOLATINA DE ENERGÍA CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción del presente instrumento el Tngl. Ludi Bresciani Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGÍA CIA LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña, mayor de edad y capaz ante la

ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía ITALOLATINA DE ENERGÍA CIA LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, y con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaramillo, aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 02-C-DIC-702, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, el día doce, de noviembre del dos mil dos.- b) La Junta General extraordinaria de Socios, en sesión de carácter de Universal del veinte y seis de Octubre del dos mil cinco, resolvió aumentar al Capital Social de la Compañía e introducir las reformas correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se agrega.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL :** Ludi Bresciani Jaramillo, en calidad de Gerente General de la Compañía **ITALOLATINA DE ENERGIA CIA LTDA,** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes **DECLARA** aumentado el capital de la compañía en la cifra de DIEZ Y SEIS MIL NOVENTA / dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el Capital social de la Compañía alcanza la suma de 16.490 dólares de los Estados

Unidos de América.- Para este aumento se emiten DIEZ Y SEIS MIL NOVENTA participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas de la siguiente manera: Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en numerario, y Quince mil cuatrocientos noventa dólares mediante el aporte de Nueve TRASDUCTORES, dos módulos de producción de laboratorio, equipos y suplementos.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta del acta y del cuadro de integración de aumento de capital, que se adjunta a esta escritura como parte integrante de la misma.- **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL :** El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración de Capital social, conforme al acta de junta General de socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento, y declaran que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la compañía el que dirá; “ ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** dólares de los Estados Unidos de América (16.490.000), dividido en diez y seis mil cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, las que estarán representada

el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que será firmado por el gerente General y el Presidente de la Compañía **✓ SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO** : Los nueve TRASDUCTORES, dos módulos de producción de laboratorio, equipos y suplementos, que se aportan a este aumento de capital pertenecen a los señores Franco Bresciani Galli, y Ludi Bresciani Jaramillo, en las proporciones que aportan de acuerdo al cuadro de integración de Capital que fue aprobada por la Junta, quienes transfieren el dominio y propiedad de estos equipos a ITALOLATINA DE ENERGIA CIA LTDA. El Representante Legal de la Compañía, bajo juramento declara que la Compañía que representa no tiene contratos pendientes con el estado ni ninguna de las instituciones del sector publico. Los socios tienen nacionalidad ecuatoriana el tecnólogo. Ludi Bresciani Jaramillo, y Franco Bresciani Galli, nacionalidad Italiana y declara que la inversión que realiza es eminentemente nacional. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña y formara parte de esta escritura el nombramiento de Gerente General de la Compañía, el acta de Junta General Extraordinaria, el Avalúo del Equipo aportado, el cuadro de integración del Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar los demás requisitos sacramentales y de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE,**

DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADO  
MATRICULA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se  
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes  
en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en  
su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los  
fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura  
íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su  
contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
EQUADOR

  
010175294-7.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo 04  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
QUINCECA ECUADOR  
Cuenca 11 de abril del 2005

Señor  
Luis Bresciani Jaramillo  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de "ITALOLATINA DE ENERGIA Cia. Ltda." en sesión celebrada el día de hoy once de abril, resigió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y según el artículo Décimo Segundo a usted le corresponde en su calidad de Gerente General la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

Como es de su conocimiento, mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Octavo de Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 27 de septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 483, el 12 de Noviembre del 2002, se constituyó la Compañía "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA."

Se le pide inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

ATENTAMENTE

PAUL MUR-CHANARIZAGA  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." y tomo posesión de cargo. Cuenca 11 de Abril del 2005

DOY FE: Que he leído y he verificado que el contenido del presente documento es conforme a lo que se me ha leído y que he firmado en su totalidad.  
Cuenca, a 11 de MAYO del 2005

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario 4to de Cuenca

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
CUI 040173294-7  
CUIENCA 11 DE ABRIL DEL 2005

En esta fecha queda inscrita el present documento bajo el no 732 de Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 11 MAYO 2005  
El Registrador Mercantil



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy  
fe que la COPIA que antecede es igual al  
documento presentado ante mí en Fs. Una

Cuenca a.....15 DIC. 20.....

*Dr. Eduardo Pulido Maldonado*  
NOTARIO NOVENO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE  
AL 26 DE OCTUBRE DEL 2005**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y seis días del mes de octubre del dos mil cinco, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ave. Paucarbamba 3-70, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA., bajo la presidencia del Tecnólogo Franco Bresciani Galli, Tecnólogo Ludi Bresciani Jaramillo, quien actúa como Secretario por ser el Gerente General de la Compañía.-

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Aumento de Capital y la consecuente reforma de estatutos;
- 2) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.

El Presidente declara instalada la sesión y se dispone se de curso al orden del día y asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y luego de la debida liberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE:

**UNO.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de **DIECISEIS MIL NOVENTA** dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el Capital Social de la Compañía alcanza a la suma de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** Dólares de los Estados Unidos de América.- Para este aumento se emiten Dieciséis mil noventa nuevas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas Seiscientos dólares en numerario, y Quince mil cuatrocientos noventa, mediante el aporte de especies, en nueve TRASDUCTORES, dos módulos de producción de laboratorio equipos y suplementos, que son de propiedad de los Señores Franco Bresciani Galli, y Ludi Bresciani Jaramillo, quienes aprueban el traspaso del dominio de los mismos a favor de la compañía.-

**DOS:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo CINCO de los Estatutos de la Compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CINCO.- El Capital Social de la Compañía es de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** Dólares de los Estados Unidos de América (16.490), dividido en Dieciséis mil cuatrocientos noventa participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos.- Certificado que será firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía."-

Luego se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente, la Junta general de Socios RESUELVE:

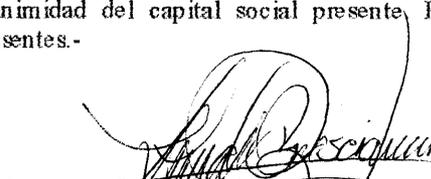
De acuerdo al cuadro de integración de capital que se aprueba en esta junta, y se dispone forme parte del expediente del acta de junta general.

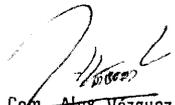
UNO: Realizar la suscripción de la Dieciséis mil noventa participaciones, correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El Socio Franco Bresciani Galli, suscribe Ocho mil cuarenta y cinco participaciones de dólar cada uno, pagando en numerario la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, y su parte proporcional de los nueve TRASDUCTORES, dos módulos de producción de laboratorio, equipos y suplementos, que se aportan, lo que asciende a la suma de Siete mil setecientos cuarenta y cinco dólares; b) Ludi Bresciani Jaramillo, suscribe Ocho mil cuarenta y cinco participaciones de dólar cada uno, pagando en numerario la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, y su parte proporcional de los de nueve TRASDUCTORES, dos módulos de producción de laboratorio equipos y suplementos, que se aportan, lo que asciende a la suma de Siete mil setecientos cuarenta y cinco dólares; La Junta General de Socios Autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y tramite su aprobación. -

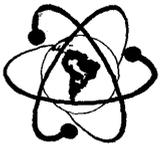
La junta manifiesta estar de acuerdo con el Cuadro de Integración de Capital que se aprueba también en este acto, y se dispone forme parte del expediente del acta de junta general.

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, el Presidente declara un receso para redactar el acta. - A las diecisiete horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión dando lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes. -

  
~~Francisco Bresciani Galli~~  
Socio Presidente

  
~~Ludi Bresciani Jaramillo~~  
Socio Gerente General Secretario

  
~~Inq. Com. Alex Vázquez C.~~  
Superintendencia  
de Compañías  
2-12-2005



### VALORACION EQUIPOS ILAE

#### EQUIPO TRANSDUCTORES

##### DETALLE

CANTIDAD	DENOMINACION	VALOR TOT
1	TRANSDUCTOR DE 2 1/2" DE CAMPO RADIAL ROTANTE	1.100,00
1	TRANSFORMADOR 3F 220V.-12V. 3KVA.	650,00
1	TRANSDUCTOR DE 3" DE CAMPO ESTATICO DE 120Hz. CON TRANSFORMADOR, IMP., CAPACIT.,RECTIFIC.	950,00
1	TRANSDUCTOR DE 1" DE CAMPO ESTATICO DE 120Hz. CON TRANSFORMADOR, IMP., CAPACIT.,RECTIFIC.	450,00
1	TRANSDUCTOR 3" DE CAMPO MAGNET. PERMANENTE	650,00
1	TRANSDUCTOR 2 1/2" DE CAMPO MAGNET. PERMANENTE	550,00
1	TRANSDUCTOR 2" DE CAMPO MAGNET. PERMANENTE	520,00
2	MINI TRANSDUCTORES CMP DE 1/2" (100.00 c/u.)	550,00
<b>COSTO TOTAL TRANSDUCTORES</b>		<b>5.420,00</b>

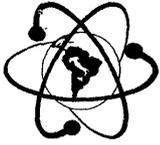
#### EQUIPO SUPLEMENTOS

##### DETALLE

CANTIDAD	DENOMINACION	VALOR TOT
1	TRANSFORMADOR CON IMPEDANCIA DE 500 A.	260,00
60	GALONESD DE EMUL11	800,00
40	MAGNETOS DE LABORATORIO	200,00
3	TRANS. MON. 300W. 220V.-6-12-24V. ( 100.00 c/u.)	300,00
4	EQUIPO DE SEGURIDAD	180,00
<b>TOTAL EQUIPOS Y SUPLEMENTOS VARIOS</b>		<b>1.740,00</b>

**TOTAL GENERAL AVALUO PARA ILAE** 15.490,00  
SON:QUINCEMIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100





**VALORACION EQUIPOS ILAE**

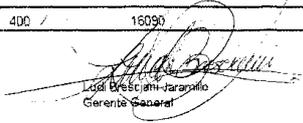
EQUIPO	BANCO DE PRUEBAS	UNIDAD DE PRODUCCIN	MU1
<b>PARTES CONSTITUTIVAS</b>			<b>VALOR USD.</b>
			<b>3.250,00</b>
CANTIDAD	DENOMINACION		
4	BOMBAS PETROLO 1/2" 1/2 HP 120V.		
1	ASTIGAS N3 123812R		
1	TTAF (FRECUENCIA MEDIA) 1/2"		
1	TTAA (SERPENTIN) 3/8"		
1	TTMP 1"		
1	BANCO 3TM PRUEBAS 2KVA c/u.		
1	TABLERO DE CONTROL DE 7 MANDOS		
3	MANOMETROS		
1	MEDIDOR H2O		
1	BANCO PORTANTE		
3	TANQUES CON TAPA		
10	LLAVES DE PASO		
	INSTALACIONES		

EQUIPO	UNIDA DE PRODUCCION PORTATIL	MU2
<b>DETALLE</b>		<b>VALOR USD.</b>
		<b>5.080,00</b>
CANTIDAD	DENOMINACION	
1	ESTRUCTURA PORTANTE CON CARCASA	
1	BOMBA DE 1" 1HP.	
1	BOMBA DE 1 1/2" 1/2" HP.	
1	CONTROL GENERAL Y CAJA DE MANDO	
1	ASTIGAS N3 123812R	
1	TTAF (FRECUENCIA MEDIA) 1/2"	
1	TTAA 1/2"	
1	TTMP 1/2"	
1	BANCO 3TM 500 W. c/u.	
1	TABLERO DE CONTROL DE 7 MANDOS	
3	TANQUES CON TAPA	
10	LLAVES DE PASO	
	INSTALACIONES	

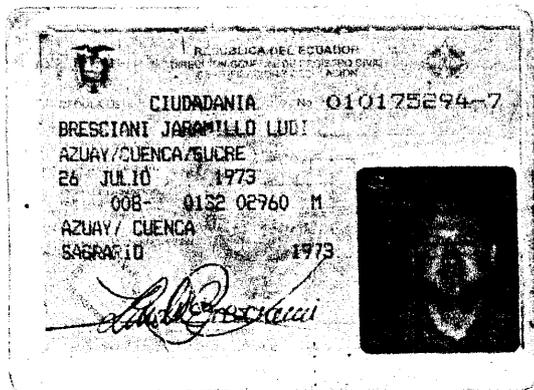


**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	CAPITAL TOTAL
Franco Bresciani Galt /	201 /	8,045 /	300	7745	8246 /
Luis Bresciani Jaramillo /	189 /	8,345 /	300	7745	8244 /
<b>TOTAL</b>	<b>400 /</b>	<b>16090</b>	<b>600</b>	<b>15490</b>	<b>\$ 16,490</b>

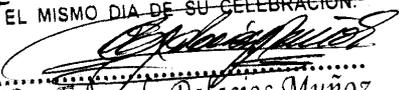
  
 Luis Bresciani Jaramillo  
 Gerente General

Sr. Eduardo Galdames Sotomayor  
 CARRERA COSTA RICA, PUEBLO HOYER  
 70

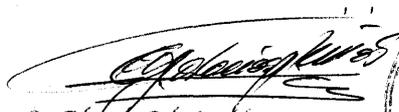


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
STA <sup>la</sup> COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO  
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

  
.....  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.", he anotado su aprobación según Resolución No. 05-C-DIC-958 de fecha veinte y seis de diciembre del año dos mil' cinco de la Superintendencia de Compañía. Cuenca, 30 de diciembre del año 2005.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR



Do



DOY FE: Que en fecha de hoy 2 de Enero del 2006 he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA." sobre la Aprobación constante en la Resolución número 05-C-DIC-958 de fecha 26 de Diciembre del 2005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Eduardo Maldonado Seade



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

80

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-958 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 1 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **ITALOLATINA DE ENERGIA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 40. **CUENCA, DOS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS. EL \_\_\_\_\_ REGISTRADOR MERCANTIL.-**

  
Dr. Remigio Aquilla/Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

